

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00369-00

Previo a resolver lo correspondiente frente a las medidas cautelares solicitadas necesario surge requerir a la parte demandante para que allegue la póliza debidamente suscrita por su tomador.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.